

En San Miguel de Tucumán, a 23 días del mes de Diciembre del año dos mil once; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 190/2011**

**VISTO**

La organización del acto de cierre del año 2011 de las actividades del Consejo Asesor de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión ordinaria de fecha 19 de Diciembre, el Consejo Asesor de la Magistratura facultó a Presidencia a adoptar las medidas adecuadas para efectuar la contratación más apropiada para la cena a llevarse a cabo con motivo del acto de cierre de las actividades del año 2011 del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que se compararon las ofertas de empresas proveedoras del medio, y en base a ello surge la conveniencia de contratar con Eventos Catalinas de la firma Collins S.R.L., opción N° 5, en virtud que dicha propuesta es la que más se adapta a las necesidades que dicho evento requiere.

Que el gasto estimado es de Pesos Ciento Sesenta y Cinco por persona ( \$ 165.- ).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos Alimenticios – Partida Subparcial: 211 – Alimentos para Personas; Importe: \$ 1.700.- y Partida Subparcial: 399; Otros no Especificados Precedentemente; Importe: \$ 3.250.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

**EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**


Artículo 1: **DISPONER** la contratación con Eventos Catalinas de Collins S.R.L., a los efectos de la prestación del servicio gastronómico con motivo del acto de cierre del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 210 – Productos Alimenticios – Partida

Subparcial: 211 – Alimentos para Personas; Importe: \$ 1.700.- y Partida  
Subparcial: 399; Otros no Especificados Precedentemente; Importe: \$ 3.250.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del  
Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control  
preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi. de fe. -  
*Maria Sofia Nacul*

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA